

Llamado a proyectos de investigación: Promover la integración de tecnologías digitales que fortalezcan las trayectorias educativas de poblaciones en situación de vulnerabilidad socioeconómica en América Latina y el Caribe

BASES 2025

1. ANTECEDENTES

La Fundación Ceibal y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) firman un acuerdo con vigencia entre 2025 y 2027, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los responsables de políticas públicas en América Latina y el Caribe (ALC) para el uso apropiado y sostenible de las tecnologías educativas, alineadas con los objetivos pedagógicos de cada país, promoviendo una educación inclusiva y equitativa.

Uno de los objetivos específicos del acuerdo implica la generación de evidencia sobre el estado actual de la integración de tecnologías educativas en los países de la región. En este marco, se llevará adelante el presente llamado a proyectos de investigación abordando nudos críticos presentes en la región en torno a la Transformación Digital Educativa (TDE). Este llamado cuenta con el apoyo de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

2. OBJETIVO

La presente convocatoria está dirigida al financiamiento de **proyectos de investigación aplicada que promuevan la integración de tecnologías digitales que fortalezcan las trayectorias educativas de poblaciones en situación de vulnerabilidad socioeconómica en América Latina y el Caribe (ALC)**. Se prevé apoyar el desarrollo de estudios, modelos, metodologías y herramientas digitales enfocadas en la gestión educativa basada en datos; el fortalecimiento de los aprendizajes; el diseño e implementación de apoyos integrales contextualizados; el uso de Inteligencia Artificial (IA) para el acompañamiento a trayectorias y la provisión de información a las familias para el fortalecimiento de trayectorias. Los proyectos de investigación deberán abordar uno o más de los temas enumerados en la [Nota conceptual](#).

Se espera que los proyectos generen evidencia e insumos que contribuyan a la planificación de la política educativa, generando productos innovadores, de alta calidad, nutridos por equipos de trabajo sólidos y eficaces.

Algunos ejemplos de posibles productos generados en los proyectos se pueden encontrar en el [Anexo I](#). El cronograma completo con las fechas relativas al presente llamado se encuentra disponible en el [Anexo II](#).

3. BENEFICIARIOS

Esta convocatoria está dirigida a equipos de investigación pertenecientes a centros de investigación, organizaciones y universidades de países de ALC.

Las consultoras privadas especializadas en investigación educativa, políticas públicas o transformación digital pueden resultar organizaciones beneficiarias, siendo pertinentes aquellas con experiencia comprobada en proyectos de investigación aplicada y que cuenten con capacidad operativa para ejecutar el proyecto.

4. REQUISITOS

Al momento de postular:

- Cada proyecto deberá contar con un responsable científico y, eventualmente, un corresponsable.
- El proyecto deberá contar con una organización proponente y, eventualmente, organizaciones participantes. La organización proponente podrá presentar más de un proyecto en una misma convocatoria.
- El proyecto deberá contar con el aval de la institución proponente y las organizaciones participantes (en caso de haberlas).
- Será obligatoria la presentación de los curriculum vitae (CV) de todos los participantes del proyecto¹.
- No se podrán postular personas que, a la fecha de cierre del llamado, estén en situación de incumplimiento con la ANII en cualquiera de sus programas (por ejemplo, adeudamiento de informes de avances técnicos, rendiciones finales, informes de cierre, encuestas).
- El proyecto deberá adjuntar el comprobante de presentación ante el Comité de Ética, en caso de que corresponda.
- Se deberán adjuntar todos los documentos solicitados en el formulario de postulación.

Para los proyectos aprobados:

- El proyecto deberá iniciar sus actividades en el mes de abril de 2026.
- En todas las instancias en las cuales se presente el proyecto y sus productos, se difundan sus resultados en diversos formatos o realicen cualquier actividad relacionada con este, deberán mencionar que el mismo se desarrolla en el marco del proyecto *Fortalecimiento de las Capacidades locales para generar una Transformación Digital Educativa sostenible y de impacto en América Latina y el Caribe (2025-2027)* liderado por Fundación Ceibal (Uruguay), financiado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC por sus siglas en inglés)(Canadá) y apoyado por la ANII (Uruguay), identificar al proyecto por su nomenclatura y contemplar los lineamientos sobre el uso de las marcas de la Fundación Ceibal, IDRC y la ANII.
- En caso de que corresponda, la firma del contrato estará condicionada a la aprobación final del Comité de Ética.

5. DURACIÓN Y MONTO

Podrán financiarse proyectos de entre 6 y 12 meses de duración.

Se financiará hasta el 100% del costo total del proyecto por un monto máximo de USD 100.000 (dólares americanos cien mil).

El llamado distribuirá un máximo de USD 200.000.

¹ Quienes participen en los roles de responsables científicos, corresponsables científicos e investigadores y estén radicados en instituciones uruguayas podrán presentar su CV en formato [CVUy](#), el cual deberá estar actualizado al momento de cierre de la convocatoria.

6. RUBROS FINANCIABLES

Para llevar a cabo el proyecto se podrán financiar los siguientes rubros:

- Materiales e insumos.
- Equipamiento de laboratorio
- Otros equipos.
- Consultores.
- Capacitación.
- Servicios.
- Adecuación de infraestructura edilicia de pequeño porte.
- Material bibliográfico.
- Software.
- Protección de la propiedad intelectual.
- Promoción y difusión: Participación en conferencias, presentaciones o simposios nacionales o internacionales, publicación de artículos académicos en revistas con revisión de pares.
- Divulgación: Se incluirán gastos asociados a actividades que tengan como fin la comunicación de los conocimientos adquiridos a un público amplio no especializado. Se procurarán modalidades y estilos de comunicación accesibles para quienes no conocen la temática específica, con miras a promover diálogos con distintos sectores sociales y contribuir a los procesos de democratización y apropiación social del conocimiento.
- Gastos de administración (máximo 5 % del monto total del proyecto).
- Imprevistos (máximo 5% del monto total del proyecto).
- Personal técnico: Se financiarán los costos incrementales de la dedicación horaria al proyecto de los investigadores o la incorporación de nuevos investigadores para cumplir con los objetivos del proyecto. Los honorarios del personal técnico o de apoyo sólo se admitirán cuando su participación esté claramente definida y justificada en función de los objetivos y el plan de trabajo propuestos (máximo 70% del monto total del proyecto).
- Viajes y estadías: Se financiarán gastos de alimentación, estadías y traslados dentro del lugar de destino de los integrantes del equipo y profesores visitantes solamente para actividades relacionadas con la ejecución del proyecto o con la presentación de sus resultados. Se reconocerán los gastos según se detalla en la Guía para la presupuestación de gastos de viaje para proyectos de I+D y becas de la ANII.
- Profesores visitantes: Se reconocerán honorarios correspondientes a las jornadas de estadía en el país junto con el equipo investigador.
- Pasajes.

Todos los gastos deberán estar asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto. No se financiará la adquisición de vehículos ni de terrenos.

El Comité Evaluador se reserva el derecho de no reconocer algún ítem del presupuesto de una propuesta, en caso de considerarlo no pertinente.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El llamado se administra bajo la modalidad de fondos concursables.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario de postulación en línea elaborado por la ANII a tales efectos.

Una vez finalizado el plazo de postulación no se podrán realizar modificaciones a la propuesta.

El formulario de postulación podrá ser completado en español o inglés.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el proceso de evaluación participarán la Fundación Ceibal, la ANII y un Comité Evaluador integrado por tres especialistas designados por la Fundación Ceibal. La integración de este Comité será de conocimiento público.

Al inicio de su actuación todos los participantes del proceso de evaluación deberán firmar un documento donde se establecerán los principios éticos de confidencialidad y conflicto de interés.

El proceso de evaluación consta de las siguientes etapas:

1. **Elegibilidad.** La ANII realizará el análisis de elegibilidad de las propuestas en base al cumplimiento de aspectos formales (postulación en tiempo y forma, incluyendo las cartas de aval firmadas por el responsable de la organización²). Aquellas propuestas que al cierre del llamado no cumplan con los requisitos formales detallados en estas bases serán consideradas no elegibles, no seguirán en el proceso de evaluación y los responsables serán informados al respecto.
2. **Pertinencia y priorización.** La Fundación Ceibal evaluará que los proyectos sean pertinentes y los priorizará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a. Relevancia del proyecto, considerando el eje temático del llamado y los posibles sub ejes establecidos en la nota conceptual.
 - b. Antecedentes, capacidades, solvencia de la organización proponente.

Antes de comenzar el proceso de evaluación técnica se podrá convocar a una reunión virtual a proyectos con el objetivo de clarificar algún/os aspecto/s de la propuesta presentada. En dicha reunión, deberán participar al menos el responsable del proyecto y -según corresponda- el o los responsables de la o las organizaciones participantes.

En esta instancia se seleccionarán hasta 30 proyectos a ser evaluados por el Comité.

3. **Evaluación técnica.** El Comité trabajará en base a los criterios de evaluación y a la pauta que se presentan a continuación. Elaborará un informe consensado y fundamentado, que incluye una lista final de proyectos sugeridos a ser financiados.
4. **Resolución de financiación.** La Fundación Ceibal, tomando como base el informe consensado y fundamentado elaborado por el Comité, y teniendo en cuenta la diversidad de países, tipos de organizaciones y tipos de proyecto, elevará la propuesta de proyectos a financiar al directorio de la ANII para su aprobación.

² Las cartas de aval deben estar firmadas de puño y letra o con firma digital acreditada en el país correspondiente.

El Comité Evaluador realizará la evaluación técnica en base a los siguientes criterios:

Evaluación técnica
1. Claridad conceptual, factibilidad e innovación de la propuesta (40%)
2. Presupuesto y otros recursos (20%)
3. Capacidad del equipo de trabajo (20%)
4. Plan de trabajo (20%)

9. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS

El financiamiento de los proyectos se formalizará a través de la firma de un contrato entre ANII y la organización proponente.

La Fundación Ceibal y ANII cumplirán las tareas de seguimiento técnico y seguimiento financiero, de acuerdo con los planes de actividades e hitos indicados. El seguimiento técnico de los proyectos incluirá entregas de informes de avance técnico según formato que será proporcionado por la ANII. En cualquier caso, esta podrá solicitar informes intermedios, tanto técnicos como financieros. Asimismo, la Fundación Ceibal acompañará la implementación de los proyectos seleccionados, y podrá solicitar información adicional e instancias de intercambio a los responsables de los proyectos durante su ejecución.

En referencia a los desembolsos, se realizará un primer adelanto y posteriormente un desembolso al promediar la ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado por la ANII. Se retendrá el 10% del monto total del subsidio hasta la aprobación del informe final y la aprobación del informe de auditoría. Cabe mencionar que los gastos realizados a cuenta de este 10% deben estar incluidos en la rendición final del proyecto. Todos los gastos con cargo al proyecto deben estar comprendidos dentro del período de ejecución. No se reconocerán gastos con fecha anterior a la fecha de inicio del proyecto.

Excepcionalmente, los proyectos podrán finalizar su ejecución dentro de un plazo no mayor a tres meses luego de la fecha de cierre prevista en el contrato.

10. RESULTADOS Y PRODUCTOS

Los resultados de la investigación serán publicados en la web del Proyecto *Fortalecimiento de las Capacidades Locales para Generar una Transformación Digital Educativa Sostenible y de Impacto en América Latina y el Caribe* de Fundación Ceibal y se integrarán a la base de recursos de la Red Latinoamericana por la Transformación Digital Educativa (Red LATE). Dichos resultados serán también compilados en un informe técnico final que se publicará en [REDI](#), el repositorio institucional de acceso abierto de la ANII. Toda obra resultante de los proyectos seleccionados deberá ser reportada en este informe final y depositada en la Colección de la Fundación Ceibal y en el repositorio institucional de la ANII (REDI). Al mismo tiempo, podrá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la organización del responsable del proyecto.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual, ya sea propiedad industrial o de derechos de autor, que se deriven eventualmente como resultado de la ejecución del proyecto financiado se registrarán por la normativa uruguaya general en la materia.

12. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La postulación implica la autorización a la ANII y a la Fundación Ceibal para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del/los postulante/s (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto, aporte de la ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, etc; y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea información expresamente clasificada como confidencial.

La ANII tratará los datos conforme con su [política de privacidad y términos de uso](#).

13. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas bases. La Fundación Ceibal, el IDRC Canadá y la ANII se reservan el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas, sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

La ANII se rige por la [Ley N° 18.084](#).

ANEXO I

Algunos ejemplos de posibles productos generados en los proyectos pueden ser:

Informes y diagnósticos analíticos

- Estudios comparativos sobre madurez de la TDE entre países con foco en uno o varios ejes (dispositivos, conectividad, plataformas, infraestructura escolar, formación docente, actualización curricular, procesos administrativos).
- Estudios de Buenas Prácticas, Estudios de Caso en torno a uno o varios ejes de la TDE.
- Mapas de actores clave y análisis de gobernanza digital educativa (procesos, estructuras y decisiones que regulan cómo se planifica, implementa y evalúa el uso de tecnologías digitales en los sistemas educativos).
- Diagnósticos participativos a nivel local o nacional que incluyan percepciones de estudiantes, familias, docentes y equipos directivos.
- Estudios sobre marco normativo y político -leyes, reglamentos, políticas- que orienta el uso de tecnologías en educación.
- Estudios sobre infraestructura de datos: sistemas de información, interoperabilidad y protección de datos personales.
- Estudios con foco en capacidades institucionales para la transformación digital educativa: liderazgo digital, formación de equipos técnicos y sostenibilidad operativa.

Visualizaciones y herramientas interactivas

- Heatmaps o dashboards regionales que muestren indicadores de madurez digital educativa.
- Instrumentos de autoevaluación para instituciones educativas, en línea y adaptables a diferentes niveles y contextos.
- Repositorios abiertos de buenas prácticas, con casos relevantes organizados por tema o país.
- Repositorios de recursos digitales.

Modelos, marcos y metodologías transferibles

- Propuestas metodológicas para evaluar la madurez digital educativa con criterios comparables.
- Modelos de implementación escalables para procesos de transformación digital sostenible.
- Guías prácticas para facilitar procesos de planificación digital en escuelas, direcciones departamentales y ministerios de educación.
- Guías prácticas para diferentes actores del sistema educativo.
- Propuestas de formación para docentes o equipos directivos de distintos niveles educativos.

 Productos multimedia y de comunicación

- Videos testimoniales que compilen experiencias locales inspiradoras.
- Infografías o cápsulas animadas que expliquen hallazgos clave de forma accesible. Por ejemplo: contenido audiovisual sobre bienestar digital para familias o estudiantes.
- Documentales breves que muestren procesos de cambio en distintas comunidades a partir de iniciativas de transformación digital.

 Publicaciones académicas y policy briefs

- Policy briefs dirigidos a decisores públicos, con recomendaciones claras y contextualizadas.
- Notas técnicas sobre instrumentos o metodologías implementadas y hallazgos preliminares.

 Herramientas digitales innovadoras para la transformación educativa

Con foco en la Gestión educativa:

- Plataformas para procesos de gestión escolar.
- Sistemas de Alerta Temprana para la identificación de estudiantes en riesgo de abandono.

Con foco en la Innovación pedagógica:

- Plataformas de aprendizaje en línea o evaluación formativa de aprendizajes.
- Sistemas para tutorías asistidas con IA.
- Juegos formativos (Applied games).

ANEXO II

Cronograma

- Apertura del llamado: 12/11/2025
- Webinar para consultas: 25/11/2025 - 14:00 (UYT / GMT-3)
- Recepción de propuestas: desde el 12/11/2025 hasta el 10/12/2025 a las 14:00 (UYT / GMT-3)
- Comunicación de propuestas seleccionadas: febrero 2026
- Inicio de implementación de proyectos seleccionados: abril 2026